



30 de diciembre de 2017

Folio: No. 11/2017-2018

Asunto: Presentación del Aviso de Dictamen del IMSS

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Mario Enrique Morales López y del Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, el C.P.C. José Guadalupe González Murillo, les informamos de las acciones que se deberán llevar a cabo a fin de presentar el aviso de dictamen a que se refiere el artículo 157 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, a partir del día 1o. de enero del 2018:

1. Los patrones obligados y voluntarios a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Seguro Social y que dictaminen a través del Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS), de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, deberán presentar el aviso de dictamen de forma electrónica, ingresando a la liga de acuerdo al proceso que se describe en dicho portal:

<http://portalcrystal.dyndns.org/imss/sideimss/dictamen.cfm>

2. Los patrones o sujetos obligados que deseen presentar el aviso de dictamen por obra de construcción o por más de un ejercicio, de conformidad con los artículos 157, tercer párrafo y 159 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, deberán hacerlo de forma presencial ante las oficinas del Departamento de Auditoría a Patrones de la Unidad Administrativa (Subdelegación) en cuya circunscripción territorial se encuentre el domicilio fiscal del patrón o sujeto obligado, de conformidad con el Acuerdo anteriormente citado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. José Besil Bardawil
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.